EGB 1 12

Aquí comienza Un cordial saludo de bienvenida a los alumnos que hoy se incorporan a nuestras emisiones, también a todas las personas que nos escuchan habitualmente y que están interesadas en la educación y en la cultura. Hoy, viernes 7 de octubre, nos centraremos en las siguientes cuestiones. Durante la primera hora, los responsables del curso de especialización del profesorado DGB, PRONER EGB, darán algunas orientaciones de cara a las segundas pruebas presenciales que tendrán lugar mañana, día 8. Después, curso de nivelación de ATS, tras el curso de ATS, 45 minutos dedicados a la carrera de filología.

Y finalmente, en la última media hora, como es ya habitual, el tiempo del curso de acceso, hoy ocupado por un coloquio con los equipos docentes del área de letras. Comenzamos ya. El primer programa que escuchamos hoy, y como es habitual todos los viernes, es el correspondiente al PRONER EGB.

60 minutos ocupados en esta primera emisión por las orientaciones y comentarios a la segunda prueba presencial de la presente convocatoria del curso de especialización para el profesorado DGB, PRONER EGB. Comentarios que realizarán Pilar Alonso, secretaria técnico-docente, y los responsables de las distintas áreas integradas dentro de este curso. Buenas tardes.

Queridos compañeros, alumnos, hemos llegado ya al final del curso 82-83, convocado por resolución de 20 de abril de 1982. Mañana, día 8 de octubre, tendrán que realizar ustedes las segundas pruebas personales. Estas segundas pruebas personales no difieren en su realización de aquellas primeras pruebas personales que comentamos ya el pasado 15 de abril y que realizaron ustedes el 16 de abril.

Pero puede que para algunos de ustedes, efectivamente, sea la primera vez que realizan las pruebas personales. En aquella ocasión podían haber surgido algún problema de enfermedad, accidente, cualquier tema que les impidió asistir a estas pruebas personales, y entonces creemos que es importante el recalcar algunas de las normas de realización de la prueba, así como darles algunos comentarios que les tranquilicen y les ayuden a superar las pruebas. Este programa, el programa de esta tarde, constará de dos partes.

Una primera, en la que voy a comentar las normas de realización, comentarios de tipo general para todas las áreas, y una segunda parte donde ya cada uno de los distintos equipos docentes les dará las normas específicas para la realización concreta de cada una de las pruebas. Bueno, podemos empezar. Habrán visto que esta segunda prueba presencial está fijada para el 8 de octubre.

Como saben, la orden de convocatoria decía ya que las pruebas presenciales se realizarían en abril y en octubre, y que esta fecha viene ya en su calendario, tanto en las guías como en la unidad cero o guía de descripción y orientaciones fijada en el 8 de octubre. El primer problema

es la fecha. Entendemos que en algunas provincias puede haber problemas.

Son tantas las fiestas que hay de tipo regional, comarcal, provincial, que siempre, siempre chocamos con alguna fecha en alguna comunidad autónoma o en alguna región. Pero hay que buscar una solución, y creemos que la fecha del 8 de octubre, salvo quizá en la zona de Aragón, pues no perjudica sensiblemente al resto de España. Por eso vamos a realizarla en este sábado.

También tenemos obligatoriedad por parte del Ministerio de realizar la prueba en día no lectivo, y por eso se realizan siempre en sábado. Esto en cuanto a la fecha escogida por nosotros, que pretendemos que no perjudique a casi ninguna de las regiones españolas. Y en cuanto al día, ya les ha quedado claro.

Pero nosotros decimos el día, realmente las pruebas podrían realizarse en sesiones de un día. La universidad no tiene ningún inconveniente en que se realicen en horarios de mañana y tarde. Pero este problema que se nos ha planteado sistemáticamente una y otra vez, vemos que tiene muy difícil solución.

Dependemos para la realización de las pruebas del cuerpo de inspectores y de aquellos profesores que se encargan de la vigilancia de las pruebas. Entonces no es siempre posible que estos colaboradores que tan amablemente se prestan a la realización de las pruebas puedan disponer de todo el sábado, de todo este día no lectivo. También nos produce lo mismo en cuanto a los locales.

Tenemos que funcionar en locales prestados, cedidos por las distintas comunidades en las distintas provincias. Entonces no siempre es factible el realizar estas pruebas en sesiones de mañana y tarde por los problemas que puede haber de horas extraordinarias, de vedeles, de locales, de limpieza, etcétera, etcétera. Pero si ustedes son afortunados y consiguen llegar a un acuerdo y los aplicadores de las pruebas y la institución que deje amablemente el local consienten que las pruebas se realicen en horario de mañana y tarde, por parte de la universidad no hay ningún inconveniente.

Y así lo aconsejamos en las normas que enviamos a los aplicadores de la prueba, normalmente al inspector ponente de perfeccionamiento que es el coordinador de la universidad a distancia en provincias. Así se lo decimos. Que si estiman oportuno dejar una o dos de las pruebas de las asignaturas, diríamos, para el horario de tarde, que por nuestra parte no hay ningún inconveniente, ahora sí nos gustaría contar efectivamente con este dato, saber en qué provincias se va a desdoblar la prueba.

Bueno, y de aquí sacamos el tema siguiente, la duración de la prueba y la hora de comienzo de la prueba. La UNED, viendo que la normativa general a veces no puede ser aplicada a rajatabla, recomienda que se inicien las pruebas a las nueve de la mañana. Entendemos que en cinco horas es posible realizar las tres asignaturas que tienen muchos de los cursos, como por ejemplo los del área filológica o los cursos de matemáticas y ciencias de la naturaleza.

En un horario menor es dificilísimo poder completar el horario establecido para cada una de las asignaturas. Por eso recomendamos las nueve de la mañana. Bien entendido que si se conserva el tiempo dedicado a cada asignatura y se suprime el pequeño descanso que podría haber a media mañana, o si ustedes se comprometen a realizarlo durante las dos o las tres de la tarde, pues no hay ningún inconveniente en hacer un horario seguido.

Lo que sí recomendamos es también, y aquí diríamos más, aquí sí ya somos tajantes, un horario determinado para la entrega de protocolos y recomendamos un tiempo para cada una de las pruebas. ¿Por qué es esto? Pues en los años que llevamos la experiencia nos aconseja fundamentalmente el que todas las asignaturas deban recibir un mismo tiempo y un mismo tratamiento. Sabemos que sistemáticamente el alumno cuando se le entregaban todos los protocolos se dedicaba a hacer, en primer lugar, aquella asignatura que tenía o que ofrecía para él más dificultades, o que le parece que puede ofrecer más dificultades, y siempre había alguna asignatura, alguna cenicienta, normalmente suelen ser las formaciones pedagógicas de cada una de las áreas, siempre esta asignatura solía ser dejada para el final.

Se hacía con poco tiempo, con cansancio, sin la debida atención, y luego venían las reclamaciones. Por tanto, consideramos que cada una de las asignaturas debe tener el mismo tratamiento y debe tener un orden de entrega para que sean debidamente rellenadas. El tiempo, verán que según las distintas especialidades, el tiempo de cada una de las se ajusta o bien a hora y media o a unas dos horas.

Aquellos cursos, como por ejemplo el curso de preescolar o el curso de ciencias sociales, preescolar ya sabemos que no es más que una asignatura, pues pueden contar con un tiempo total de realización de dos horas. En sociales nos pasa lo mismo, pueden contar, como no son más que dos asignaturas, pueden contar con dos horas y cuarto para formación pedagógica y dos horas para ciencias sociales propiamente dicho, la parte de geografía que sería la que entraría en esta segunda presencial. Aquellos cursos que tienen tres materias, como son el área filológica en sus dos versiones francesa e inglés y el área de matemáticas y ciencias de la naturaleza, por imposición horaria para que puedan realizarlo en sesión de mañana simplemente, contarán con una hora treinta minutos exclusivamente.

En cuanto al tiempo veo también que puede surgir un problema. Yo he dicho al comienzo de esta emisión que algunos de ustedes quizá no realizaron esa prueba presencial del primero de abril, quizá no realizaron o no superaron esa prueba de abril. Entonces, como las pruebas vienen fijadas con obligatoriedad por la normativa de convocatoria, se encuentran que ahora deben realizar las dos pruebas personales.

Deben realizar la primera parte, que no superaron o que no realizaron, y la segunda parte. Bueno, el problema del tiempo sigue pesando, pero sinceramente les digo que la universidad, concretamente los profesores del PRONEV han sopesado suficientemente el tema del tiempo, sólo han encontrado una solución que es esta, medir nosotros aquí las pruebas para que se puedan hacer en el tiempo del que disponemos, y las pruebas tienen tiempo suficiente para

realizarse. Quiere decirse que aquel alumno que no superó o que no realizó la primera presencial y ahora tiene que hacer las dos, cuenta con el tiempo total, cuenta con la hora y media o las dos horas en el caso de preescolar o ciencias sociales.

Pero aquellos alumnos diríamos que sólo tienen que hacer la segunda prueba presencial, que van a contar con el mismo tiempo, tienen tiempo entonces más que suficiente, diríamos aquellos alumnos que no han tenido tropiezos durante el curso salen beneficiados, tienen más tiempo. Pero los otros no salen perjudicados, el tiempo está calculado para su prueba concretamente. Resumiendo este primer apartado.

Deben ustedes recabar de su inspección provincial los datos del lugar y de hora, son los inspectores provinciales los que tienen la competencia de fijar el horario de iniciación de las pruebas, así como el lugar. Nosotros recomendamos también, lo mismo que en el caso del horario, recomendamos también la utilización de escuelas universitarias del profesorado de EGB, porque pensamos que son los centros de los que ustedes hayan salido, los centros con los que todavía siguen teniendo alguna vinculación y son centros suficientemente conocidos su ubicación en cada una de las capitales de provincia. Pero no fíen este dato al azar o a la suerte o a conocerlo a través de compañeros.

Los inspectores suelen hacer anuncios públicos a través de la prensa o bien en las emisiones locales, pero recaben este dato de la inspección provincial, en cuanto al local y en cuanto a la hora de comienzo de las pruebas. Y ahora, si les parece, vamos a comentar un poco quién tienen que realizar las pruebas presenciales o pruebas personales. La orden, decíamos antes, que fija con carácter obligatorio la realización de estas pruebas personales, de estos exámenes.

Los que no lo realizaron, ya hemos comentado antes, que deberán realizar ahora esta segunda prueba presencial. Y aquellos que realizaron la primera, pero que les surjan problemas ahora, en esta segunda prueba presencial, entonces deberán acogerse a la convocatoria extraordinaria. Sin este requisito, el programa no puede calificar.

Si no hay un dato objetivo recogido en pruebas presenciales, no obtendrán calificación positiva. Por lo tanto, tendrán que pasar a la convocatoria extraordinaria, que más adelante comentaremos brevemente, pero que ya no les suena de nueva. Recordarán que allá por el mes de marzo se les envió una circular informativa, una carta, concretamente el día 10 de marzo de 1983.

Recibieron ustedes una carta en la que se les citaba y se les comentaban las primeras pruebas personales. Pues intentaré también aquí hablar un poquito de la prueba extraordinaria para todos aquellos alumnos que no puedan, a lo mejor, realizar las pruebas o que, desgraciadamente, no las superen. Deben realizarla entonces todos los alumnos.

Y digo todos los alumnos de los cursos de especialización, no así los de los cursos de perfeccionamiento. Y ahora, en esta segunda prueba presencial, aquellas áreas como francés e inglés, las dos áreas filológicas que no tenían en la primera prueba presencial materia

específica, no tenían más que los exámenes de lengua española y de formación pedagógica, ahora deberán realizar también la parte específica, francés o inglés, según sea su especialidad. Entendíamos que la primera presencial no tenía mucho sentido, ustedes venían trabajando las evaluaciones y las casettes y les faltaba una parte importante del curso, que era la convivencia.

Esa convivencia de 15 días que han realizado ustedes en el verano, los de inglés, concretamente en Arabaca, los de francés repartidos por la geografía en tres puntos, en Oviedo, en Valencia o en Madrid. Pues ahora todo lo aprendido, refrescado y asimilado en esas convivencias tienen que refrendarlo en esta segunda prueba presencial. Así pues, todos los cursos de especialización van a tener prueba presencial, segunda prueba presencial.

Puede haber alumnos que en este momento se hayan trasladado de provincia, concretamente con el inicio del curso se han resuelto ya los concursos de traslado y aquellos alumnos que quizá han cursado toda la primera parte del curso en una determinada provincia se ven ahora trasladados a otra. Bueno, pues que sepan que la universidad a distancia ofrece estas ventajas. Pueden examinarse en aquella provincia donde se encuentren ahora, haya o no grupo de su misma especialidad, porque la universidad envía unos protocolos de reserva para que puedan realizar las pruebas allá donde se encuentren.

De todas formas es conveniente que comuniquen esta circunstancia al inspector ponente provincial para que sepa que tiene que contar con un alumno más, así como que se registre su situación y la provincia de donde procede en las astillas de examen. Voy a repetir porque el concepto no es sólo para los que se encuentren ahora mismo trasladados, el concepto es más amplio. Abarcaría también a todos aquellos alumnos que pueden estar en tránsito.

Todas aquellas personas que se encuentren en provincia distinta a donde fueron seleccionados, en provincia distinta a donde realizaron la primera prueba presencial, pueden ahora realizar la prueba simplemente con que comuniquen el dato a la inspección provincial más cercana o que les coja más a mano donde deseen realizarlo. Simplemente también remarcando en las astillas, remarcando en el protocolo la provincia de origen. Y voy a justificarles un poco por qué solicitamos tanto el que siempre quede su situación clara en el protocolo de examen, el recalcar dos, tres o cuatro veces provincia de selección.

Nosotros solemos llevar un control de cada uno de los distintos alumnos en una ficha, una ficha docente que ustedes enviaron. Si ustedes no han comunicado ese traslado porque a lo mejor no ha habido tiempo o porque les coge sencillamente en tránsito, la ficha sigue ubicada en aquella provincia donde apareció usted seleccionado. Y entonces nos encontramos que al finalizar pueden aparecer X exámenes de alumnos en el conjunto de los seis mil y pico que vamos a recibir después de esta segunda prueba presencial.

Nos encontramos, ya le digo, con una serie de exámenes que no sabemos dónde ubicar, de quién son, dónde pertenecen. Para agilizar este proceso, para completar su ficha, para poner los datos en orden, para hacer una evaluación continuada correcta, es conveniente, por tanto, que nos digan siempre dónde fueron seleccionados para que nosotros los busquemos y los

localicemos en el sitio de origen. Creo que esto ha quedado claro, ¿no? Alumnos que deben realizar las pruebas, todos los de los cursos de especialización, todos.

Y además tendrán prueba en todos los aspectos. Vamos a entrar ahora en aspectos concretos de la realización de las pruebas. Me gustaría recordarles en esta tarde que la realización de las pruebas ha de tener un carácter individual, estrictamente individual.

Efectivamente se trata de una prueba más, como las que vienen realizando a distancia, pero esta va a ser controlada en el espacio y en el tiempo. Y queremos dejar muy claro que no queremos juzgar su labor profesional, solamente el aprovechamiento y el aprendizaje en este curso concreto, que por unas razones u otras usted eligió. Y juzgamos su especialización, se le concede un título.

Creo que entenderá todo el mundo que si las pruebas se hacen colectivamente, pues habrá que dar títulos colectivamente, no podríamos culminar el proceso de evaluación. Así que, por favor, la realización de las pruebas de carácter estrictamente individual. Entendemos que se puede llevar material.

Siempre hemos dejado la utilización del material habitual de trabajo, así como que lleven ustedes la bibliografía que consideren necesaria. Pero aquí me gustaría también darles unas pequeñas recomendaciones. Por una parte, el material habitual de trabajo, si no está muy manejado, pues puede servir efectivamente para buscar un dato, para recordar una cita textual, para dar introducción a un tema.

Pero muchas veces creen que con la unidad didáctica se salva el tema, y no es así. Las pruebas, para nosotros, tienen carácter de elaboración personal. Y, por tanto, no vale el copiar de libros, no vale el reproducir los textos de las unidades didácticas.

También, de todas maneras, les recomendamos que no se cargue de bibliografía, ni de unidades didácticas, si no las ha trabajado, si los libros no los conoce suficientemente. No tiene ningún sentido. En este tiempo de hora y media, todo lo más dos horas, de los que usted va a disponer para realizar el examen, no se va a poder leer ningún libro sobre nada, ni se va a poder sacar una síntesis medianamente lúcida de algo.

Por tanto, les recomendamos que lleven todo lo que crean necesario, pero que en ningún momento pretendan o crean que las pruebas se pueden realizar o se puede aprobar fácilmente reproduciendo textos íntegros no suficientemente trabajados o manejados. Otro tema respecto al material. El material debe ser utilizado con carácter estrictamente individual.

Salvo permiso expreso y control del vigilante de la prueba, no se permitirá la entrega de unidades didácticas de un compañero a otro. Si uno se ha olvidado y me pide, no sé, pues la tabla o el compás o la regla o cualquier cosa de este tipo, tienen que entender que lo hacemos en bien de todos, que esto distrae al compañero, le quita un tiempo, crea murmullos y entorpece realmente la realización de la prueba. Por tanto, en cuanto a la realización, pueden

utilizar material.

Las pruebas son pruebas de libro abierto, pero les recomendamos encarecidamente que sólo utilice el material que conoce, el material que tiene suficientemente trabajado, no se cargue de libros innecesariamente. Y, por favor, cada uno estime sus necesidades. La prueba, para tranquilizarles un poco, les diré que las pruebas suelen ser del mismo tipo que las que ya realizaron la primera presencial y del mismo tipo de las que vienen realizando periódicamente en las evaluaciones a distancia.

No pretendemos desde luego pruebas de carácter memorístico en ningún caso y no pretendemos desde luego que nos copien párrafos enteros o trozos enteros de libros. Lo que pretendemos es una elaboración personal que ustedes, como profesionales de la enseñanza, no tienen ninguna dificultad, viene a ser casi como la preparación de un tema que ustedes van a dar al día siguiente en clase. Eso sí, controlado en el espacio y en el tiempo, pero absolutamente nada más.

Bueno, verán ustedes también que en la realización la universidad establece unas normas. Los protocolos se envían a los inspectores ponentes de perfeccionamiento y deben ser abiertos en presencia de los alumnos. Al finalizar la prueba, los protocolos de examen con sus papeles debidamente registrados procuren, por favor, rellenar la parte del impreso correspondiente con sus datos personales y, por favor, también cada vez que utilice un papel, rellene con estas mismas indicaciones todos los datos que se le piden, por si acaso hay algún extravío.

Pues entonces decíamos que al finalizar la prueba, todos los protocolos deberán ser también introducidos en un sobre que facilita al efecto la universidad y firmado este sobre cerrado en presencia de los alumnos y firmado por el último alumno que haya entregado y por el profesor aplicador de la prueba. Verán también que se va a realizar un acta de presentados a examen. Le rogamos, lo mismo que hacemos con los aplicadores, que se atengan a todas estas normas que pueden ser simplemente beneficiosas para ustedes, creemos nosotros.

Si en algún momento ha habido una pérdida de un papel, si hay algún problema de algunos ejercicios, algún sobre que no llega, si tenemos este acta de presentados a examen podemos demostrar que efectivamente usted estuvo allí este día, el 8 de octubre, y que usted realizó el ejercicio. Con lo cual creemos que esto es una garantía de seriedad en las pruebas. Voy a pasar finalmente a comentarles un poco la calificación.

¿Cómo va a ser la calificación cuando la van a recibir ustedes? Bueno, pues el informe sobre la superación o no de este curso, porque ya esta calificación que le damos ahora es la calificación global, no va a haber calificación concreta de segunda prueba presencial, sino que ateniéndonos a la normativa recibirá usted ya una papeleta final de calificación apto o no apto. Esto es lo que establece la convocatoria. Efectivamente diríamos entre el apto y el no apto puede haber matizaciones, pero según lo establecido sólo podemos dar este tipo de calificación, apto o no apto.

O en todo caso, no procede, que reflejará la situación de aquellos alumnos que abandonaron el curso, que no realizaron las partes obligatorias y que no cubrieron un mínimo imprescindible de aquellas pruebas que eran obligatorias en estos cursos. Bueno, con la papeleta individual, que ya saben que simplemente tiene un valor administrativo de comunicación, recibirán todos aquellos alumnos que no hayan superado el curso o que realmente no hayan realizado alguna de las partes la notificación de las pruebas extraordinarias. Según la convocatoria tienen ustedes derecho a una convocatoria extraordinaria que se cerrará a 31 de julio de 1984.

Esto quiere decirse, a partir del 15 de noviembre ustedes empezarán a recibir las papeletas con la calificación y con las normas de prueba extraordinaria en caso de que no superaran el curso. Observarán que por facilitar la labor, estoy comentando aspectos que creo que ya son suficientemente conocidos, les vamos a calificar en tres aspectos en aquellos cursos en que los tienen y en dos aspectos en aquellos cursos que sólo tienen presenciales y evaluaciones a distancia. Un alumno ha podido realizar toda la parte a distancia, todas las evaluaciones a distancia, pero por algún problema no ha realizado las presenciales o no las ha superado.

Entonces simplemente tendrá que superar esta parte presencial el próximo mes de abril. Puede ser al contrario, un alumno se ha dedicado a ir a los exámenes, ha hecho las pruebas presenciales pero en cambio ha descuidado la parte a distancia, ha realizado sólo una pequeña parte de ella por enfermedad, cualquier cosa, por descuido. Entonces tendrá que superar simplemente la parte a distancia.

Y aquellos alumnos que con la convivencia, concretamente en las áreas filológicas, que tendrían que realizar convivencia se van a encontrar con lo mismo. Si este año no la realizaron o no la superaron tendrán que realizar en el verano del 84 la parte específica de la convivencia. Esto es en síntesis la prueba extraordinaria que ya les digo recibirán todos la convocatoria, todo aquel alumno que quiera esta segunda oportunidad tendrá que inscribirse gratuitamente antes del mes de febrero.

Concretamente dejaremos todo el mes de enero para inscribirse, para que usted tome decisiones y decida si le interesa o no inscribirse en las pruebas extraordinarias. Para que tome esta decisión con todos los datos sobre la mesa me gustaría aclararles que los cursos de especialización no van a ser convocados. Este año en el mes de enero comenzará una convocatoria extraordinaria para todos aquellos alumnos pendientes del PRONE-PGB en sus distintas convocatorias.

Esta prueba extraordinaria se realizará casi en simultáneo a la que ustedes tienen derecho en su convocatoria. Por tanto, quiero decirles, no hay posibilidad ya en principio de superar si les queda una o varias de las materias del curso o una o varias partes del curso. No hay otra posibilidad que su convocatoria extraordinaria.

No sabemos en principio, no va a haber más cursos de especialización concretamente en estas materias. Pueden surgir en educación física, en otras materias, pero esta es su última oportunidad de superar estos cursos. Por tanto, si le queda una parte del curso, le queda una

materia concreta o una asignatura, creo que debe tener en cuenta este tema.